

MAT: Autoriza restitución de gastos por adquisición de materiales para Banda Escolar.

Decreto Alcaldicio N° \_\_14.670\_\_ /

Monte Patria, 10 de Noviembre de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDOS:

Ordinario N° 150 del 11/08/2017, y Rendición de Cuentas del Señor Enrique Alcayaga Miranda, Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel.

DECRETA:

1. AUTORIZASE la restitución de gastos, al Señor ENRIQUE ALCAYAGA MIRANDA, R.U.T. [REDACTED] Director de la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, por concepto de mantención de transporte escolar que traslada alumnos del Establecimiento Educacional, patente CDGG-56, realizada el 18 de Julio de 2017, ítem de gastos enmarcado en el Plan de Mejora del Establecimiento Educacional, inserto en la Dimensión: Gestión de Recursos, Sub Dimensión: Gestión de Recursos Educativos, Acción: Mantención y reparación de transporte escolar y contratación de conductor.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor \$ 21.500.- (Veinte y Un Mil Quinientos Pesos), según Rendición de Cuentas, que se adjunta.
3. Impútese el gasto de \$ 14.000.- a la Cuenta Contable 22 08 007 008 "Permisos de circulación vehículos" y de \$ 7.500.- a la Cuenta Contable 22 08 007 001 "Pasajes y fletes" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

A.G. 1-2-1 Ley SEP



SECRETARIO MUNICIPAL

COE/WGZ/DPM/bal  
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR "ORDEN DEL ALCALDE"